



**AYUNTAMIENTO
DE**

**CASTILLEJAR
18818 - (Granada)**

C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.
castillejar@dipgra.es

**NÚMERO CINCO.
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE JULIO DE 2.011.**

En Castillejar, a 6 de julio de 2.011, siendo las doce horas concurren previa citación en tiempo y forma los miembros de esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a. Josefa Carasa Ballesta, y asisten, el Teniente de Alcalde, D. José Martínez Martínez, , D. José Manuel López Suarez y Doña Miriam Magdaleno Martínez, y actúa de Secretaria interventora , Doña Elena Atienza Sánchez Se procede al estudio de los puntos de orden del día anexo a la convocatoria., en la primera cesión constitutiva.

1.- URBANISMO.

La Sra. Alcaldesa, comienza a tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día, que son acordados por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local,

1.1- **RECTIFICACION AL ACTA DE FECHA DE 11 DE MAYO 2011.**

QUE DICE ASI:

“SEGUNDO.- URBANISMO.

-CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION A NOMBRE DE D. ALBERTO GALIMBERTI DE NAVE PARA FABRICA DE LICORES EN LOS OLIVOS.

Vista la solicitud presentada por Doña María José Guirado Ramón, con fecha de 11 de mayo de 2011, y número 476,

Visto el poder notarial por el cual se otorga a Doña María José Guirado Ramón por D. Alberto Galimberti, potestad para llevar a cabo actuaciones en nombre del mismo, respecto a la empresa de licores Castilléjar,

Visto el certificado de acuerdo adoptado de la Resolución de Alcaldía de fecha de 11 de diciembre de 2008,

Visto el certificado adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha de 17 de junio de 2004, por el que se acuerda el otorgamiento de la licencia de obras a Don Alberto Galimberti, para nave industrial agroalimentaria de fabricación de licor de frutas sita en los Olivos,

Y demás documentación que se hace constar en el expediente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Rectificar la Resolución de Alcaldía de fecha de 11 de diciembre de 2008, por la que se otorga la Licencia de PRIMERA OCUPACION a Don José Manuel López Suárez, a nombre de D. Alberto Galimberti, relativa a nave industrial agroalimentaria de fabricación de licor de frutas situada en los Olivos, derecha 22-B,*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a las demás administraciones y organismos a los efectos oportunos, con indicación de los correspondientes recursos.”*

1.2. LICENCIA DE ACTIVIDAD DE PIZZERIA.

En relación con el procedimiento de Licencia de actividad y apertura de café Bar con cocina a nombre de D. ÁNGEL YELAMOS SARABIA, previa calificación

ambiental, que se va a llevar a cabo en el establecimiento, y para lo cual se ha solicitado la Licencia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 4 de enero de 2.011 se solicitó Licencia de Apertura en relación con la actividad que se pretende realizar en Calle Molino, numero 14, Castillejar que queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. Con fecha 6 de julio de 2.011 se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad que se incluye en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO. Se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

CUARTO. Con fecha 14 marzo 2011 se abrió un periodo de Información Pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose personalmente a los vecinos de predios colindantes, presentándose en el periodo de alegaciones las que a continuación se señalan:

QUINTO. Con fecha 3 marzo 2011, concluida la información pública, se notificó a los interesados para que en el plazo de veinte días presentaran las alegaciones y documentos que estimaran oportunos.

SEXTO. Con fecha 8 abril 2011 se certificaron las alegaciones por Secretaría.

SÉPTIMO. Con fecha 6 julio 2011 se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con el contenido de la actividad que se pretende llevar a cabo en el establecimiento

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 9 y 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

— Los artículos 41 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental.

— El Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

— Los artículos 42, 43 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El artículo 21.1.q) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento de la Calificación Ambiental al Alcalde en virtud del artículo 15 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Calificar favorablemente la actividad de café bar con cocina

SEGUNDO. Otorgar licencia municipal de obra , apertura y puesta en funcionamiento¹ solicitada por D .Ángel Yelamos Sarabia para la actividad de café bar. con cocina a establecer en calle Molino, nº 14, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

CUARTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso

QUINTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

1.3.- PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCIONES CASTILLEJAR.

Vista la solicitud presentada por Doña Josefa Martínez Martínez con registro de entrada de fecha de 9 de junio 2011, y numero 117,

Visto el informe técnico de fecha de 29 de junio de 2.011, que dice así

Que, observado el Proyecto Básico redactado por el Arquitecto D. José Antonio Molina Figueroa, colegiado nº 4.626 del COA de Granada, correspondiente a PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN CALLE MIRADOR S/N DE CASTILLEJAR, y cuyos Promotores son:

D^a. M^a José Martínez Martínez.

D^o Tomas Rodríguez Martínez

D^o David Rodríguez Martínez

SE INFORMA:

1. Las Viviendas se encuentra en suelo urbano, dentro de la Delimitación de Suelo del Término Municipal de Castillejar.
2. Observado el Proyecto Técnico, se puede comprobar que cumple las condiciones urbanísticas exigibles por la Normativa para la zona indicada.

1

3. Si para la ejecución de las obras la empresa constructora necesita la instalación de grúa, acopio importante de materiales u otro tipo de instalación anexa, se deberá solicitar su correspondiente licencia y autorización de ocupación de vía pública.
4. Por todo lo indicado y observado, **Informe favorablemente**, para la concesión de la licencia de obras solicitadas. Antes de comenzar las obras deberá presentar en este Ayto. el nombramiento del Director de la Ejecución Material de las obras.
5. El Presupuesto de Ejecución Material de la obra asciende según proyecto presentado a la cantidad de **255.244,02 €**.

Este el parecer del Técnico que suscribe, no obstante La Corporación Municipal acordará lo que estime conveniente

Cualquier otro tipo de obra o ampliación de la misma deberá solicitarse licencia de obras y cumplir las exigencias de la Delimitación de Suelo vigentes en el municipio.

Visto el informe de secretaria, de fecha de 1 de julio 2011, favorable a su otorgamiento

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE MURO DE CONTENCION , según alineaciones convenidas con el ayuntamiento, a D^a. Eusebia García Del Olmo, situado en Barrio Eras Bajas numero 2.

SEGUNDO: APROBAR la cuota tributaria que corresponda al presupuesto de ejecución material de la obra.

TERCERO: Que esta licencia se entiende otorgada previo pago del impuesto y tasas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros ni ningún servicio urbanístico municipal y con los siguientes **CONDICIONANTES TÉCNICOS:** Los previstos en el proyecto técnico, y los fijados por el Arquitecto Técnico Municipal, en su informe , antes indicados.

CUARTO:

- ❑ Se informa favorable urbanísticamente sobre la concesión de la licencia municipal de obras previa alineación e indicaciones de la Oficina Técnica Municipal y sin perjuicio a terceros.
- ❑ En caso de **ocupar la vía pública** con herramientas, escombros, maquinaria o similares relativos a la obra, se solicitará en este Ayuntamiento el correspondiente permiso al efecto y para el tiempo estrictamente necesario, devengándose la tasa correspondiente.
- ❑ Si la obra supone una nueva construcción o modificación sustancial de la existente, deberá cursar el **alta correspondiente en el Centro de Gestión Catastral de Granada.**

- Que de conformidad con las normativa urbanística que rige en este municipio, en caso de realizar obra en vivienda, **la estética exterior** será:
 - Obras en la cubierta: se hará tejado de teja árabe vieja o envejecida, estando totalmente prohibidas las chapas metálicas y de uralita.
 - La fachada exterior se revestirá y enlucirá de forma tradicional, es decir, con mortero de yeso, cemento o cal hidráulica y se pintará de blanco. No se permitirá ningún otro tipo de acabado. Si se ponen enrejados metálicos se pintarán de negro. La carpintería exterior será de madera o de aluminio imitación madera. En caso de hacer chimenea y usar tubo metálico para realizar la misma, el tubo se revestirá de obra y se pintará de blanco, de manera que el tubo metálico no se vea desde el exterior de la vivienda.

QUINTO:

- **Caducidad de la Licencia:** las obras tendrán que iniciarse en un plazo máximo de un año desde la concesión, y terminarse en un plazo máximo de tres años, superado este tiempo, la licencia caducará, debiendo cursar una nueva solicitud.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos. El régimen de recursos se indica en la Liquidación.

1.4. OTRAS LICENCIAS.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el procedimiento de Licencia de actividad y apertura para terraza bar a nombre de D. José Antonio Vergara Agüero, previa calificación ambiental, que se va a llevar a cabo en el establecimiento, y para lo cual se ha solicitado la Licencia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 1 de junio de 2.011 se solicitó Licencia de Apertura en relación con la actividad que se pretende realizar en Barrio Alamo, numero 7, Castillejar que queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. Con fecha 1 de junio de 2.011 se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad que se incluye en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO. Se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

CUARTO. Con fecha 13 junio 2011 se abrió un periodo de Información Pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose personalmente a los vecinos de predios colindantes, presentándose en el periodo de alegaciones NINGUNA .

QUINTO. Con fecha 2 junio 2011, concluida la información pública, se notificó a los interesados para que en el plazo de veinte días presentaran las alegaciones y documentos que estimaran oportunos.

SEXTO. Con fecha 4 julio 2011 se certificaron las alegaciones por Secretaría.

SÉPTIMO. Con fecha 6 julio 2011 se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con el contenido de la actividad que se pretende llevar a cabo en el establecimiento

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 9 y 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

— Los artículos 41 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental.

— El Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

— Los artículos 42, 43 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El artículo 21.1.q) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde en virtud del artículo 15 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Calificar favorablemente la actividad de café bar con terraza

SEGUNDO. Otorgar licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento, así como licencia de obras preceptiva, solicitada por D .José Antonio Vergara para la actividad de café par con terraza a establecer en barrio Álamo , 7, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

CUARTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso

QUINTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

La Sra. Alcaldesa indica la necesidad de incluir como autorización , en este punto del orden del día, el compromiso de garantía con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de la cantidad a aportar al Grupo de Desarrollo local, para la concesión de la subvención, a la obra del Ecomuseo, lo que se acuerda por unanimidad,

“CONSTITUCIÓN DE GARANTIA ESCRITA A FAVOR DE LA CONSERJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA”.

La Sra. Alcaldesa explica a la JGL que habiéndose concedido una subvención a este Ayuntamiento por parte del Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada, en el marco del Programa Lidera (Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), por importe de 27.043,93€ euros para el proyecto nº 2010/GR02/B321.7/019 denominado ADECUACIÓN DEL ENTORNO Y DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES DEL ECOMUSEO DE CASTILLÉJAR y habiéndose suscrito el contrato, procede la presentación de una **Solicitud de Anticipo del 20 % del coste total de la inversión** (Coste total subvencionable) , que asciende a la cantidad de de 18.029,28 €.

Que tal y como establece el procedimiento de gestión y control del Plan de Actuación Global en el apartado 5 punto A, Fase de tramitación de la solicitud y apartado 7 denominado “Fase de ejecución del proyecto”, **las entidades públicas están obligadas a presentar una garantía escrita del representante de la entidad que solicita el pago, por el 110% del importe que se pretende abonar a favor del Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada, con el compromiso expreso de abonar el importe cubierto por la garantía en caso de no tener derecho al importe abonado.** Que en este caso la cantidad a garantizar asciende a 19.832,20 € (cantidad a abonar más el 10%).

Sometida a votación la presente propuesta, por unanimidad se aprueban los siguientes ACUERDOS:

1º.- De acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento **asume el compromiso de garantía escrita** en los términos anteriormente reseñados, por importe de 19.832,20 € .

2º.- Materializar dicha garantía con la retención de crédito a efectuar en la partida 3.622.05 del vigente presupuesto.

3º.- La garantía no podrá ser cancelada hasta que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía lo autorice, tras comprobar que el importe de los gastos reales derivados de la inversión supera el importe abonado mediante la correspondiente certificación o tras la emisión de la última certificación de gastos del Expediente. En ambos casos se deberá garantizar el cumplimiento de la finalidad del expediente.

TERCERO. HACIENDA: APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS.

Procede la Sra. Secretaria interventora a dar lectura de todas las facturas emitidas contra la Tesorería del Ayuntamiento de Castelléjar, imputándose cada una a los diferentes conceptos presupuestarios.

3.210 Reparación y conservación de bienes naturales

6	27/05/2011	Productos	SUMINISTROS CAS	68,04 €
		TOTAL		68,04 €

3.210.01 Reparación y conservación de la red de Abastecimiento de Agua

S/N	19/05/2011	Reparaciones	FERNANDO GCIA	245,00 €
48	25/05/2011	Reparaciones	ELISEO RODRIGUEZ	424,80 €
55	17/06/2011	Trabajos	HORMIG. HUESCAR	454,30 €
110973	30/04/2011	Materiales	RODRIGUEZ VALER	791,00 €
111211	31/05/2011	Materiales	RODRIGUEZ VALER	849,45 €
		TOTAL		2.764,55 €

4.210 Reparación y Conservación de las Vías Públicas

141	31/05/2011	Parcheo vias	NILA	1.681,50 €
		TOTAL		1.681,50 €

9.210.00 Reparación y Conservación Lago

122	02/06/2011	Productos	BRICOHUESCAR	2.013,67 €
2616	15/06/2011	Productos	QUIMIGRAN	453,12 €
2620	21/06/2011	Productos	QUIMIGRAN	913,32 €
2634	29/06/2011	Productos	QUIMIGRAN	920,40 €
865	30/06/2011	Productos	C. MORENO	200,57 €
		TOTAL		4.501,08 €

9.212.00 Reparación y Conservación Edificios Municipales

s/n	02/04/2011	Materiales	HIPERCENTRO	543,35 €
13	24/06/2011	Trabajos Ecomuseo	RAUL CASADO	1.888,00 €
		TOTAL		2.431,35 €

9.213.01 Rep. Alumbrado Público

865	30/06/2011	Materiales	C. MORENO	454,06
0,81	11/04/2011	Trabajos	ELECTROSORIA	7093,81
		TOTAL		7547,87

9.220 Material de Oficina

2	30/04/2011	Periodicos	ANTIGUA ESTAC	159,40 €
2474213	01/05/2011	Internet	IBERBANDA	110,23 €
2528062	01/06/2011	Internet	IBERBANDA	106,19
103	20/05/2011	Papeletas elecciones	CERVANTES	259,74 €
	30/06/2011	Sobres	ESTANCO INMA	7,20 €
		TOTAL		642,76 €

9.221.00 Energia Electrica

		Suministro electricidad	Sevillana Endesa	8572,63
		TOTAL		8572,63

9.221.01 Productos de limpieza

2108	21/06/2011	Productos	DYDSA	1.148,10 €
		TOTAL		1.148,10 €

9.221.02 Combustible

348	02/06/2011	Gasoil	ESTAC. SERVICIO	916,55 €
407	04/07/2011	Gasoil	ESTAC. SERVICIO	2.689,02 €
		TOTAL		3.605,57 €

9.222 Comunicaciones

7130	12/05/2011	Gastos telefonía	VODAFONE	1.293,14
5305	12/06/2011	Gastos telefonía	VODAFONE	1.327,01
73	01/06/2011	Telefono Ascenso Resi	MOVISTAR	16,49 €
72	01/06/2011	Telefono Ecomuseo	MOVISTAR	21,83 €
709	01/07/2011	Telefono Ascenso Resi	MOVISTAR	16,49
708	01/07/2011	Telefono Ecomuseo	MOVISTAR	22,46

		TOTAL		2.697,42
--	--	-------	--	----------

9.224 Seguros

3223	01/07/2011	Servicio Prevención	CORPORACION GTN	383,50 €
		TOTAL		383,50 €

9.226.01 Atenciones Protocolarias

23	17/05/2011	Invitacion	BAR LA OFICINA	264,30 €
		TOTAL		264,30 €

9.22702 Estudios y Trabajos

7878	01/07/2011	Mantenimiento Ascensor	OTIS	1.090,77 €
95412	03/05/2011	Servicio Televigilanc	ACACIO	436,13 €
9	24/04/2011	Cuota socio	GDR	600,00 €
229	30/04/2011	Analíticas	QUIMICA BAZA	41,17 €
287	31/05/2011	Analíticas	QUIMICA BAZA	41,17 €
2416	06/06/2011	Visado	COLG ARQUITEC	53,10 €
8	18/05/2011	Proyectos	LUIS MARTIN	1.019,70 €
49	24/06/2011	Honorarios	JOSE MARIANO V	2.060,00 €
		TOTAL		5.342,04 €

3.467 Consorcio de Residuos

110421	29/04/2011	Recgo Papel Abril	BIOGRANADA	40,25 €
110483	31/05/2011	Recgo Papel Mayo	BIOGRANADA	40,25 €
110612	30/06/2011	Recgo Papel Junio	BIOGRANADA	40,25 €
		TOTAL		120,75 €

3.480.01 Mayores

56	16/04/2011	Transpo. Encuentro Mayo	REVELLES	432,00 €
		TOTAL		432,00 €

3.48004 Educación

s/n	31/10/2010	Clases Pintura	JESUS SOLER	300,00 €
		TOTAL		300,00 €

3.483 Deportes

1361	30/06/2011	Raquetas	SPORT GARRIDO	12,98 €
1329	29/06/2011	Materiales	SPORT GARRIDO	481,25 €
		TOTAL		494,23 €

3.62202 Nichos

69	27/06/2011	Nichos	VIGUETAS CARPE	2.230,20 €
		TOTAL		2.230,20 €

3.627 Materiales PER

154	30/04/2011	Materiales	ROBLES CULLAR	2.222,93 €
		TOTAL		2.222,93 €

TOTAL CAPITULO 2 41.650,71 €

TOTAL CAPITULO 4 1.346,98 €

TOTAL CAPITULO 6 4.453,13 €

47.450,82 €

Una vez examinadas las mismas, y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso, en el vigente Presupuesto General, se procede a aprobar la relación de facturas anexa a esta acta. En los diversos documentos contables emitidos, queda especificado: partida a las que se ha imputado el gasto, la fecha, el proveedor, el concepto, la cantidad y el número de factura.

Las cantidades imputadas contra cada uno de los Capítulos son las siguientes:

Y siendo las trece horas y treinta minutos no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ante mí,
LA SECRETARIA.

do. Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Elena Atienza Sánchez.